



## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 37 -2022-EPS SEDAM HYO.S.A./PD

**EPS SEDAM  
HUANCAYO S.A.**

Huancayo, 30 DIC. 2022

### VISTO:

La Carta N°453-2022-EPS SEDAM HUANCAYO SA/GG, de fecha 05.12.2022.  
El Acuerdo de Sesión de Directorio N°47-2022, de fecha 10.12.2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida., se rige por la Ley de Sociedades con sujeción al Estatuto Social de la Empresa y las atribuciones legales que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Carta N°453-2022-EPS SEDAM HUANCAYO SA/GG, de fecha 05.12.2022 el Gerente General remite el informe de acciones de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo y Remisión de documentos de gestión para la aprobación del Directorio.

R/N°036-2022-EPS SEDAM HUANCAYO SA-EBGC de fecha 02.12.2022 remitió las acciones de implementación del código de buen gobierno corporativo y remisión de documentos de gestión para aprobación por el directorio, entre otras la "POLÍTICA DE AUDITORÍA EXTERNA".

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. ha aprobado su Código de buen Gobierno Corporativo, mediante la RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°24-2022-EPS SEDAM HYO.S.A./PD con fecha 26.05.2018, en cuyo Estándar 38, señala: "La EPS SEDAM HUANCAYO S.A. ha establecido como política el contar con estados financieros auditados anualmente por un auditor externo independiente, siendo explícito que su tarea principal es comprobar si los estados financieros y sus notas presentan razonablemente, en su relevancia, la realidad de la situación económica y financiera de la sociedad. Esta auditoría externa deberá ir acompañada de una opinión del auditor. La auditoría externa aborda también la revisión y evaluación de los controles internos de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. Ello sin perjuicio de las acciones de control que conforme a la Ley le compete a la Contraloría General de la Republica. Los auditores externos deben informar directamente al Directorio o al Comité de Auditoría sobre sus actividades y hallazgos. Se reconoce como requisito indispensable que el auditor externo y los miembros de su equipo cuenten con la clara independencia respecto a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A..."

Que, el proyecto de Política de Auditoría Externa, ha desarrollado el ALCANCE (El alcance de esta política incluye a todas las unidades orgánicas de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.) y los LINEAMIENTOS GENERALES.

Que, en función del Acuerdo de Directorio establecido en la Sesión de Directorio N°47 de fecha 10.12.2022, y Estando a las facultades conferidas por la Ley General de Sociedades y el Decreto Legislativo N°1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento".

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Política de Auditoría Externa de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. en concordancia al Código de Buen Gobierno Corporativo. La misma que consta de tres folios con cuatro numerales, la que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General, Gerencia de Administración, Área de Contabilidad General, la implementación y el cumplimiento de los lineamientos de la Política de Auditoría Externa de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** al Equipo de Buen Gobierno Corporativo, hacer el seguimiento para la implementación de la Política de Auditoría Externa de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

**ARTICULO CUARTO.- HÁGASE** de conocimiento la presente Resolución con las formalidades correspondientes a través de la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional, al Órgano de Control Institucional, la Gerencia General, la Gerencia de Administración, Área de Contabilidad General, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y al Equipo de Buen Gobierno Corporativo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**E.P.S. SEDAM HUANCAYO S.A.**

*Dr. V. Santiago Navarro R.*  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


PD/cym.



# POLITICA DE AUDITORIA EXTERNA

Elaborado y propuesto por:	Revisado por	Aprobado y modificado por:
<b>Equipo de Buen Gobierno Corporativo:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• CPC Marimar Medina Ponce</li><li>• Abog. Charles Yupanqui Martinez</li><li>• CPC María Angelina Casafranca Anaya</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto</li><li>• Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal</li><li>• Gerente General</li></ul>	<b>Directorio:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ing. Venancio Santiago Navarro Rodríguez</li><li>• Ing. Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón.</li><li>• Econ. Víctor Bullón García.</li></ul>
<b>Fecha: 26/07/2022</b>	<b>Fecha: 12/08/2022</b>	<b>Fecha: 01/10/2022</b>



	<b>POLITICA DE AUDITORIA EXTERNA</b>	OGPP-UR/EABGC
	Pilar IV: Cumplimiento y gestión de riesgos.	Versión: 01
	Estándar 38: Auditoría Externa	Página:2 de 3

## 1. ENUNCIADO DE LA POLITICA

La EPS SEDAM HUANCAYO S.A. cuenta con estados financieros y sus notas contables libres de fraude o error, que evidencian la situación real tanto económica como financiera de la sociedad, con sólidos sistemas de control interno; comprobados anualmente por servicios de auditoría externa independiente y con ética profesional y exclusivo; informando sus actividades y hallazgos al Directorio o al Comité de Auditoría, sin perjuicio de las acciones de la Contraloría General de la República.

## 2. ALCANCE

El alcance de esta política incluye a todas las unidades orgánicas de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

## 3. DECLARACION DEL COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCION:

La Alta Dirección que incluye a la Junta General de Accionista y el Directorio, determinan al primer trimestre de cada año tomar decisiones en base a los estados financieros y sus notas contables razonablemente reales a situación financiera y económica de la empresa.

El Directorio determina para el primer trimestre de cada año realizar la auditoria de los estados financieros por auditores externos independientes y rotativos entre empresas de servicios de auditoria diferentes autorizadas por la OCI.


## 4. LINEAMIENTOS GENERALES

- a) La Contraloría General de la República designa a las Sociedades de Auditoría a través de concursos públicos de méritos, para efectuar las auditorías solicitadas por la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. al encontrarse bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.<sup>1</sup>
- b) La Gerencia General y las gerencias de línea elaboran información confiable, oportuna y veraz a los requerimientos de la auditoría externa.
- c) La Gerencia de Administración y Finanzas implementan directivas de control del sistema de control interno:<sup>2</sup>
  - ◆ Directiva para la Administración de Cobranza Dudosa.
  - ◆ Directiva para el Registro de Alta, Custodia, Asignación y Bajas de Activos Fijos.
  - ◆ Directiva de Control de los Depósitos en Garantía.
  - ◆ Directiva para la Aprobación y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

<sup>1</sup> Directiva N° 05-2022-CG/GAD, aprobada con Resolución de Contraloría N° 035-2022-CG.

<sup>2</sup> Carta de Control Interno al 31/12/2021 Camacho-Mayo & Asociados S.C.



	<b>POLITICA DE AUDITORIA EXTERNA</b>	OGPP-UR/EABGC
	Pilar IV: Cumplimiento y gestión de riesgos.	Versión: 01
	Estándar 38: Auditoría Externa	Página:3 de 3

- ◆ Directivas para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal (CAP).
  - ◆ Directiva para la Actualización del Portal de Transparencia Estándar.
  - ◆ Directivas para la Implementación de las Medidas de Ecoeficiencia.
  - ◆ Directiva Interna para el Cierre de Operaciones Contables del Ejercicio Económico.
  - ◆ Directiva para el Seguimiento de Acuerdos de Directorio.
  - ◆ Directiva para regular la Suscripción de Convenios Interinstitucionales.
  - ◆ Directiva de Procedimientos para el Ingreso de Personal.
  - ◆ Directiva de Difusión de Información.
  - ◆ Directiva para Regular el procedimiento de Contratación de Personal para Obras.
  - ◆ Directiva para el Desplazamiento de Personal.
  - ◆ Directiva para el Control de Vehículos, Maquinarias y Equipos.
  - ◆ Directiva de Políticas de Capacitación.
  - ◆ Directiva de Políticas Contables.
  - ◆ Manual de Procedimientos.
- d) La Gerencia General designa la sociedad auditora por periodos definidos.
- e) La tarea principal de la auditoría externa es comprobar si los estados financieros y sus notas presentan razonablemente, en su relevancia, la realidad de la situación económica y financiera de la sociedad.
- f) El informe de la auditoría externa deberá ir acompañado de la opinión del auditor.
- g) Los auditores deben informar directamente al Directorio o al Comité de Auditoría sobre sus actividades y hallazgos. Se reconoce como requisito indispensable que el auditor externo y los miembros de su equipo cuenten con clara independencia respecto a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
- h) El Comité de Auditoría tiene como principal labor la de servir como Órgano de Apoyo del Directorio para la evaluación, revisión, ejecución o deliberación en la toma de decisiones.
- i) La Sociedad Auditora deberá presentar a la EPS una declaración jurada que precisa la independencia del auditor externo y su equipo, de no mantener relaciones comerciales y/o laborales con la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
- j) Como mecanismo de salvaguardar esta independencia, la sociedad promueve la rotación periódica de los servicios de auditoría entre diferentes empresas.
- k) La EPS SEDAM HUANCAYO S.A. evita la contratación de otros servicios de la sociedad de auditoría externa ajenos a la auditoría de cuentas.

